



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00374-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

24 ENE 2023

**VISTO;** el Memorando N° 057-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio velar por el normal desarrollo de las Labores Educativas en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, el numeral 5.1. de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece que, la UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora, conforma mediante resolución directoral el comité de contratación docente. Asimismo el numeral 5.2. establece la conformación del referido comité, precisándose que contará con cuatro (04) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos, los cuales son: **i) Miembros titulares** – a) Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, como presidente. **b)** El Especialista en Racionalización, como secretario técnico. **c)** Un especialista en educación de cualquier modalidad educativa, acreditado por el Jefe de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces. **d)** El responsable del Sistema NEXUS. **ii) Miembros alternos** – a) Jefe del Área de Gestión Institucional o quien haga sus veces, alterno del presidente. **b)** El especialista en planificación o quien haga sus veces, alterno del secretario técnico. **c)** Un especialista en educación de cualquier modalidad educativa, acreditado por el Jefe de Gestión Pedagógica. **d)** El responsable de escalafón o quien haga sus veces, a falta de este un personal administrativo del área/equipo/oficina de personal. Asimismo en caso se convoque plazas docente en IIEE EIB de las tres formas de atención del Modelo de Servicio EIB, se incorpora como miembro del comité a un representante de la organización indígena regional o local debidamente registrada actuando como quinto un miembro titular, su participación será desde la actividad de revisión de expedientes hasta la adjudicación...;

Que, mediante Memorando N° 057-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2023;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa; Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 00374 -2023-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2023, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

#### TITULARES

**PRESIDENTE** : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA  
JEFE DE PERSONAL

**SECRETARIO TECNICO** : Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA  
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

**MIEMBROS** : Prof. JUBENAL ROMERO CELIZ  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

: Tap. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO  
RESPONSABLE NEXUS

: Prof. PABLO BAZAN JEMPEKIT  
ESPECIALISTA EN EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

#### ALTERNOS

**PRESIDENTE** : Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

**SECRETARIO TECNICO** : ESPECIALISTA EN PLANIFICACION

**MIEMBROS** : Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

: Tap. JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ  
RESPONSABLE DE ESCALAFON

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director  
UGEL San Ignacio